



RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021, POR LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-

**DECRETO ALCALDICION°7747/2021.
ARICA, 26 de noviembre de 2021.-**

EXENTO

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ordinario N°625, de fecha 21 de septiembre del 2021, de Control Municipal; Ordinario N°67, de fecha 29/09/2021, de encargado Dirección Innovación y Desarrollo Institucional (DIDI); Factura Electrónica N°123.835, de fecha 08 de noviembre del 2021, Certificado N°489, de fecha 04/11/21; Ordinario N°83, de fecha 22 de noviembre del 2021, de Didi; Registro de Correspondencia N°15688, de fecha 22 de noviembre del 2021, de Administración Municipal, que indica reconocer deuda y pagar los servicios de la empresa **SERVICIOS MODULARES COMPUTACION LTDA.**

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Ordinario N°625, de fecha 21/09/21, de Dirección de Control, donde cursa Decreto de Pago con alcance.
- b) Que, mediante Ordinario N°67, de fecha 29/09/21, de Director de Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, que da respuesta a observaciones y solicita las gestiones respectivas.
- c) Que, mediante Ordinario N°83, del 22 de noviembre del 2021, del Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional (DIDI), remite factura Electrónica N°123.835, de fecha 08 de noviembre del 2021, correspondiente al mes de septiembre del 2021, donde solicita trámites administrativos que permita el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- d) Que, mediante los Certificado N°489, de fecha 04 de octubre del 2021, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Arica, quien remite certificado de conformidad de los servicios prestados por la empresa **SMC LTDA.**
- e) Que, mediante Registro Correspondencia N°15688, de fecha 22 de noviembre del 2021, de Administración Municipal, que autoriza reconocer deuda y ordena el pago de los servicios.
- f) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- g) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA.**, R.U.T N°86.130.200-8, por concepto de servicios de arriendo de 5 relojes control asistencia, los operan fuera de la Propuesta Publica N°34/2018, por un monto total de \$304.344.- IVA incluido, en conformidad a las siguientes facturas:

PERIODO	N°FACTURA	VALOR FACTURADO (IVA INCLUIDO)	SERVICIOS
SEPTIEMBRE 2021	123.835	\$304.344.-	5 relojes control de asistencias fuera de la P.Publica N°34/2018.
	TOTAL	\$304.344.-	

2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos para el pago correspondiente.
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios informáticos", de acuerdo al presupuesto Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECLPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ESTEFANÍA ANDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/CH/IV/LCP/7ZF.-